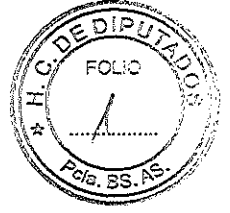




EXPTE. D- 379# 116-17

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo Provincial el "1er. Encuentro Regional de Educación Intercultural", a realizarse en la ciudad de Chacabuco el día 11 de octubre de 2016.


MARCELO DALETTO
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Este es el Primer encuentro a realizarse en la provincia de Buenos Aires donde las escuelas secundarias y primarias mostrarán sus proyectos sobre la educación intercultural e intercambiarán experiencias sobre el tema, a fin de integrar, igualar y estimular a nuestros niños y jóvenes, a fin de colaborar en la eliminación de toda forma de discriminación.-

Se contará con la participación de las escuelas primarias y secundarias de Chacabuco y la visita y exposición de las escuelas secundarias de la Región 14.

Asimismo se ha organizado una asistencia técnica sobre "Palín" a Inspectores y Profesores de Educación Física de toda la Región con la finalidad de socializar la práctica de este juego en todas las instituciones educativas como una forma más de alcanzar la inclusión de las diferentes culturas dentro del ámbito escolar.-

Por otra parte paralelamente al Encuentro se llevarán a cabo dos ponencias: una sobre Identidad y Diversidad en la Educación y otra sobre Educación Intercultural y Educación originaria.-

La Educación Intercultural contemplada en la Ley 13.688 es la modalidad responsable de impulsar una perspectiva pedagógica intercultural en articulación con la Educación común, complementándola, enriqueciéndola, resaltando y destacando aquellos derechos, contenidos y prácticas que distinguen los procesos interculturales, las diferentes situaciones sociales y repertorios culturales como atributos positivos de nuestra sociedad, así como las relaciones que se establecen entre ellos, tanto temporal como permanentemente.

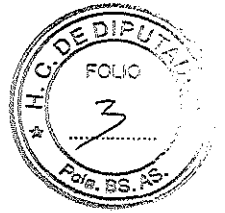
Son sus objetivos y funciones:

a. Aportar propuestas curriculares para una perspectiva intercultural democrática impulsando relaciones igualitarias entre personas y grupos que participan de universos culturales diferentes, teniendo en vista la construcción de una sociedad inclusiva.

b. Formular proyectos de mejoramiento y fortalecimiento de las instituciones y los programas de todos los Niveles Educativos, articulándolos organizativamente con las respectivas Direcciones de Nivel, en el marco de políticas provinciales y estrategias que integren las particularidades y diversidades de la Provincia, sus habitantes y sus culturas, propiciando el respeto a la diversidad cultural y promoviendo la comunicación y el diálogo entre grupos culturales diversos.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



- c. Plantear articulaciones de las instituciones y los programas de formación específica constituyendo a las escuelas como espacios de socialización donde se debatan las diferencias en sus dimensiones sociales, culturales e históricas, alcanzando a todos los alumnos y las alumnas
- d. Diseñar y desarrollar propuestas pedagógicas y organizativas que atiendan a preparar a todos los integrantes del Sistema Educativo de la Provincia para una vida responsable en una sociedad democrática basada en los Derechos Humanos, la comprensión, la paz, el respeto, el reconocimiento mutuo y la igualdad en un marco de aceptación de las diferencias culturales, étnicas, de origen, religiosas, de sexos, géneros, generacionales, lingüísticas, físicas, entre otras para el completo cumplimiento de los objetivos de la Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior
- e. Impulsar la construcción de orientaciones pedagógicas y curriculares interculturales así como la inclusión de la perspectiva intercultural en la formación y actualización docente para todos los Niveles del sistema educativo.
- f. Contribuir a asegurar el derecho de los Pueblos Originarios y comunidades migrantes a recibir una educación intercultural y/o bilingüe que ayude a preservar, fortalecer y recrear sus pautas culturales, sus lenguas, sus cosmovisiones, sus tradiciones e identidades étnicas
- g. Incentivar la formación de espacios de investigación (o centros de estudio) en Educación Intercultural, con la participación de las Universidades Nacionales y Provinciales, los Centros de Investigación Educativa, los Institutos de Formación Docente y otros organismos y organizaciones interesadas para el diseño de prescripciones curriculares, materiales educativos pertinentes e instrumentos de gestión pedagógica.

Por las razones mencionadas precedentemente y para seguir acompañando el impacto positivo que tienen estas actividades en la comunidad solicito a mis pares que me acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.


MARCELO DALETTO
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.